

RESOLUCIÓN N° ...119...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO Y AL MES DE ENERO (*PLANILLA COMPLEMENTARIA*), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de Febrero del 2025.

**VISTO:**

Las Notas DGP N°s 144/25, 134/25, 132/25, 135/25, 133/25, 139/25, 141/25, 160/25 y 147/25 de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y su modificatoria Resolución SENAVE N° 073/25; el Dictamen N° 234/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Gestión de Personas por Notas DGP N°s 144/25, 134/25, 132/25, 135/25, 133/25, 139/25 y 141/25 a la Dirección General de Administración y Finanzas y por Notas DGP N°s 160/25 y 147/25 a la Dirección de Finanzas, remite la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el cargo, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, Responsabilidad en el cargo incluyendo Diferencia Salarial y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de febrero y al mes de enero (*Planilla Complementaria*), del Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

**Que**, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en los Objeto del Gasto N°s 122, 133, 137, 144, y 145, conforme a las Providencias N°s 210/25, 211/25, 213/25, 212/25, 214/25, 208/25 y 209/25.

**Que**, el pago de estos conceptos se halla previsto en la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, y en el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 056 de fecha 31 de enero de 2025 y su modificatoria, la Resolución SENAVE N° 073/25, reglamentan el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° <sup>119</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO Y AL MES DE ENERO (PLANILLA COMPLEMENTARIA), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos*”.

**Que**, por Providencia N° 251/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 234/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de *Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, Responsabilidad en el cargo incluyendo Diferencia Salarial y Gratificaciones por servicios especiales*, correspondientes al mes de febrero y al mes de enero (*Planilla Complementaria*), del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Gastos de Residencia, Bonificaciones y Gratificaciones por servicios especiales, correspondientes al mes de febrero y al mes de enero (*Planilla Complementaria*), del Ejercicio Fiscal 2025, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN N° 119-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO Y AL MES DE ENERO (*PLANILLA COMPLEMENTARIA*), DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Handwritten signature]*  
**ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**  
**PRESIDENTE**



PS/mc/gm/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



